COLECCIÓN MARDITAARMA. BASES DE LA CONVOCATORIA 2027.

Exposición de motivos

La creación literaria constituye una de las expresiones más profundas y perdurables de la identidad cultural de una comunidad. En el ámbito local, esta labor creativa se desarrolla con frecuencia de manera silenciosa y discreta, encontrando no pocas dificultades para acceder a los canales habituales de edición y difusión.

El **Ayuntamiento de Olvera,** consciente del valor cultural, patrimonial y humano de la literatura creada en el municipio, y en colaboración con la **Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de Olvera (**en adelante **ADEPHANOL),** impulsa la presente convocatoria con el propósito de ofrecer un marco estable, riguroso y digno para la publicación de obras literarias vinculadas a Olvera.

La ***colección marditaarma*** nace, así, como un sello editorial de carácter público y no competitivo, que aspira a preservar, difundir y poner en valor la producción literaria local, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural de Olvera y al reconocimiento de quienes, desde la escritura, participan activamente en su construcción simbólica.

Desde esta perspectiva, la convocatoria no pretende establecerse como un concurso o una competición, sino ejercer una labor de selección editorial responsable, garantizando que las obras publicadas respondan a estándares de calidad literaria, temática y coherencia cultural acordes con la vocación y fines de la colección.

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Olvera, en colaboración con **ADEPHANOL**, hace pública la presente ***colección marditaarma*** con la finalidad de fomentar, visibilizar y poner en valor la creación literaria de aquellos autores y autoras que tienen como referente a Olvera, facilitando la edición y difusión de obras que, pese a su calidad, encuentran especiales dificultades para ver la luz en el ámbito editorial.

La convocatoria tiene un marcado carácter cultural y de servicio público, orientado a consolidar un espacio estable y continuado de publicación para la literatura en la que Olvera, de una u otra forma se convierta en referente de la creación.

2. Naturaleza y espíritu de la convocatoria y de la colección

La ***colección marditaarma*** nace como una serie editorial de vocación continuada, basada en criterios de calidad literaria, idoneidad editorial, temática íntegramente local y coherencia con los valores culturales que inspiran la iniciativa, sin establecer un sistema de premios, galardones o clasificaciones entre las obras presentadas.

La convocatoria tendrá carácter anual. Las personas interesadas podrán remitir voluntariamente sus obras dentro del plazo establecido en cada edición.

3. Modalidades literarias y naturaleza de las obras

Podrán presentarse obras originales de **creación literaria de ficción**, pertenecientes a

cualquiera de las siguientes modalidades:

- Lírica (poesía).
- Prosa de ficción (narrativa en cualquiera de sus formas).
- Dramaturgia (teatro).

  Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los ensayos, estudios críticos, monografías, trabajos de investigación, textos académicos, históricos o divulgativos, así como cualquier otra obra de carácter no ficcional.

  Olvera, su historia, costumbres, paisajes, escenarios, personalidades, singularidades... deben tener especial protagonismo en la obra, en tanto que su presencia en la obra son objeto de la propia colección editorial.

4. Personas participantes

Podrán optar a la publicación las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un obra original e inédita, no publicada total ni parcialmente en formato impreso ni digital.
- No concurrir de forma simultánea con la misma obra a otros premios o convocatorias editoriales cuya resolución pueda comprometer su publicación.

5. Extensión de las obras

Las obras presentadas deberán contar con una extensión suficiente para conformar un volumen editorial de **al menos 80 páginas y no superior a 100, en formato libro,** atendiendo a criterios habituales de maquetación.

El comité editorial podrá valorar excepcionalmente obras que, por su estructura o naturaleza, se consideren susceptibles de edición pese a no alcanzar estrictamente dicha extensión o sobrepasarla.

6. Presentación de originales

Los originales deberán enviarse en formato pdf a la siguiente dirección de correo electrónico. **cultura@olvera.es**

Junto a la obra deben aparecer los siguientes datos del autor:

- Datos identificativos del autor o autora.
- Fotografía del autor/a
- Breve nota biográfica.
- Declaración de autoría y originalidad.

7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras finalizará el 31 de diciembre de 2026.

8. Comité editorial

La selección de la obra candidata a ser publicada en cada convocatoria corresponderá a un **Comité Editorial**, creado a tal efecto y compuesto por representantes del Ayuntamiento de Olvera y **ADEPHANOL**, así como por personas de reconocido criterio literario y cultural que puedan incorporarse como asesoras.

El comité actuará con plena autonomía técnica y sus decisiones serán motivadas, razonadas y definitivas.

9. Criterios de selección

Las obras serán evaluadas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Calidad literaria y rigor expresivo.
- Originalidad y solidez del proyecto creativo.
- Idoneidad para su publicación en una colección institucional en la que Olvera, en cualquiera de sus manifestaciones, debe cobrar especial protagonismo.
- Coherencia interna y madurez de la obra.
- Contribución al enriquecimiento cultural y literario del municipio.

10. Selección y número de obras publicadas

Con carácter general, el comité editorial seleccionará **una obra por año** entre todas las recibidas en cada convocatoria para su publicación dentro de la ***colección marditaarma.*** No obstante:

- Podrá declararse desierta la convocatoria si no se estima suficiente calidad literaria o idoneidad editorial.
- En caso de existir varias obras que, a juicio del comité, reúnan méritos suficientes para su publicación, este podrá acordar su incorporación a la colección de forma escalonada, a razón de una por año, sin que ello implique derecho automático de publicación ni orden de prelación, previo acuerdo con el autor/a.

11. Edición y publicación

La obra seleccionada será co-editada y publicada por el Ayuntamiento de Olvera y **ADEPHANOL** en el sello de la ***colección marditaarma*** **y** en las condiciones técnicas y de diseño que determine el comité editorial. El proceso de corrección, maquetación y diseño se realizará en coordinación con el autor o autora, sin perjuicio de las decisiones finales del comité en aras de la coherencia editorial.

12. Derechos de autor, explotación y ejemplares

La autoría de la obra corresponderá íntegramente a su creador o creadora, quien conservará en todo momento los derechos morales sobre la misma.

La aceptación de la publicación implicará la cesión a favor de los editores —el Ayuntamiento de Olvera y **ADEPHANOL**— de los **derechos de explotación, edición, distribución y venta** de la obra publicada dentro de la Colección

Marditaarma, con carácter no exclusivo y por el tiempo necesario para el desarrollo normal de la colección.

Los ingresos obtenidos por la venta de los ejemplares se destinarán **exclusivamente a sufragar los costes de edición, impresión y producción del siguiente número de la colección**, quedando expresamente excluida cualquier finalidad lucrativa.

El autor o autora recibirá, de forma gratuita, un **10 % de la tirada total de ejemplares**, que podrá destinar a libre uso personal, promocional o cultural, sin que ello genere derechos económicos adicionales.

13. Difusión y promoción

El Ayuntamiento de Olvera y **ADEPHANOL** se comprometen a promover la obra publicada mediante presentaciones públicas, actividades culturales y acciones de difusión que contribuyan a dar visibilidad al autor o autora y a la colección.

14. Aceptación de las bases y naturaleza no competitiva

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de cuantas disposiciones se establezcan en la convocatoria anual correspondiente, así como el reconocimiento expreso de su naturaleza no competitiva y editorial.

15. Interpretación y resolución

Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por el comité editorial, cuya interpretación será vinculante.